



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax: 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR (Cáceres) CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Blas Luís Escudero Peraleda.

Concejales

D. Francisco Álvarez Serrano

D. Mariano Vialás Peraleda

D. Francisco Jiménez García.

D^a. Aroa Sánchez Díaz.

D. Juan Manuel Sánchez Rodríguez

SECRETARIO

D. Jesús Serrano Escudero

En la localidad de Bohonal de Ibor siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Blas Luís Escudero Peraleda, con asistencia de los Concejales cuyos nombres se insertan al margen.

D. Pedro Ramón Martín Peraleda ha escusado su ausencia por motivos laborales.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jesús Serrano Escudero, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día que figura en la Convocatoria que ha sido entregada a los Señores Concejales.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016:

El Señor Alcalde pregunta si algún Concejal quiere formular alguna aclaración u observación respecto del Acta de la Sesión celebrada el día 9 DE SEPTIEMBRE de 2016 y, no presentándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Visto el Plan Periurbano de Prevención de Incendios DE BOHONAL DE Ibor, redactado de conformidad con el decreto autonómico 260/2014, por el Ingeniero de Montes, D. Antonio Lucas Delgado en julio de 2016.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Periurbano de Prevención de Incendios DE BOHONAL DE Ibor, redactado de conformidad con el decreto autonómico 260/2014, por el Ingeniero de Montes, D. Antonio Lucas Delgado en julio de 2016.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de 30 días, dicho Plan, publicandose sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Durante este plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, pudiendo examinar el expediente en la Casa consistorial.

Tercero.- De no presentarse alegaciones en el periodo de exposición al público, la aprobación se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL.

Visto el proyecto de Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio, tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba inicialmente la modificación propuesta, y su aprobación definitiva con carácter automático si no se presenta ninguna reclamación en el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIAS DE ACOMETIDA DE AGUA

Escrito, recibido con fecha 19 de JULIO del 2016, remitido por Don Jesús Antonio Calero Anguita

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito recibido con fecha 19 de julio de 2016, remitido por Don Jesús Antonio Calero Anguita, solicitando acometida de agua en corral ganadero, referencia catastral 10031ª50405228000WG.

Finalizadas las deliberaciones, el Pleno, por Unanimidad

ACUERDA:

ÚNICO: Conceder Derecho de Enganche y acometida a la red de abastecimiento de aguas a Don Jesús Antonio Calero Anguita, para finca situada en en corral ganadero, referencia catastral 10031ª 50405228000WG, haciéndole saber:

Que, con carácter previo a efectuar la toma, deberá abonar la tasa correspondiente por este concepto.

Que el reconocimiento de este derecho en nada variará la calificación ni clasificación del suelo sobre el que se encuentra la finca.

QUINTO.- PISTA POLIDEPORTIVA

Con fecha de 8 de julio de 2014 se suscribió con la mercantil COPUVER S., CIF B10136679, UN CONTRATO DE OBRAS para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de MODERNIZACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL DE BOHONAL DE IBOR.



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

En el expediente administrativo, consta certificado de final de obras y acta de recepción, si bien el cerramiento exterior de la misma se ha derrumbado.

Examinada la documentación que conforma el expediente de contratación y ejecución de dicha obra se observa que la obra ejecutada, certificada y pagada no coincide con la proyectada y contratada en lo referente al cerramiento exterior: Deberá estar formado por postes metálicos separados 3 metro y lo está por postes separados 4 metros si justificación alguna, sin acuerdo que apruebe motivadamente la aprobación de la modificación.

Habiéndose mantenido varias reuniones infructuosas con la Dirección de la Obra y con el Contratista a fin de esclarecer el motivo del derrumbe del cerramiento de la pista así como de la disparidad existente entre la obra, ejecutada, certificada y pagada con la proyectada y contratada.

Habiéndose solicitado por el contratista la devolución de la garantía definitiva.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, emitidos por la Mancomunidad Integral de Municipios “Campo Arañuelo” y por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente

-----ACUERDO-----

Primero.- Considerar que la obra denominada “Modernización Pista Polideportiva Municipal” no ha sido ejecutada, por lo que no es posible su recepción definitiva y, por lo tanto la devolución de la garantía definitiva.

Segundo.- Reclamar a la Dirección de Obras y al Contratista el cumplimiento del contrato cuyo resultado final no puede ser otro que la ejecución de la Pista Polideportiva con el cerramiento exterior que se describe literalmente en todos los documentos relativos al Proyecto:

“Cerramiento exterior: Cerramiento de malla de simple torsión plastificada en color verde ST-40/14, formado por postes metálicos de 48 mm de diámetro, empotrados y recibidos en hormigón separados 3 m...”

Tercero.- Instar a la Dirección de Obras y al Contratista para que, a su costa, retiren el cerramiento arruinado en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciban la notificación del presente acuerdo, advirtiéndoles que, de no hacerlo, lo hará subsidiariamente el Ayuntamiento a costa del Contratista y del Director de la obra.

Cuarto.- Comunicar al Contratista y al Director de Obra que el Ayuntamiento se reserva el ejercicio de acciones judiciales en el Orden Contencioso Administrativo tendentes a obtener del Poder Judicial la tutela de su pretensión de que se ejecute realmente la obra proyectada y contratada y en el Orden Penal a fin de que por los Tribunales de Justicia se determine si existen o no indicios de ilícito penal y, en su caso, responsabilidad penal, derivados de la expedición de las certificaciones de obra, del certificado final de obra y del resto de actuaciones del Contratista y del Director de Obra en la ejecución del contrato de referencia.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea posible en Derecho, para que realice cuantas gestiones, actuaciones y actos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo incluido el ejercicio de acciones judiciales, de cualquier naturaleza, así con el

nombramiento de Letrado y Procurador, pudiendo firmar los documentos públicos y privados que se requiera.

Sexto.- Delegar en el Alcalde las competencias que en materia de contratación el Ordenamiento Jurídico vigente otorga al Pleno

La delegación se extiende sólo a la obra de referencia

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Señor Alcalde informa sobre la gestión realizada desde la celebración de la última Sesión. En especial:

Tenemos concedida subvención de material para el gimnasio por valor de 16.000€. (Ya se ha hablado con la empresa suministradora de los aparatos y nos lo envían ante del 15/12/16)

-Nos ha llegado de Diputación subvención de 2.000€+ 1.000 que tenemos que poner nosotros para comprar el material específico (desbrozadora, motosierra, picos, palas etc.)(Hasta completar los 3.000€ se han comprado tre señales de peligro mas cuatro vallas)

-Este verano se pidió un monitor para la ludoteca y nos ha venido una subvención ahora de 1.470€ que habrá que gastarlo antes de fin de año.

-Las obras de la C/ la Iglesia y travesía de Gabriel y Galán está previsto que se terminen en la semana próxima. Junto con la mejora en la calle Cruz de mayo se va a ampliar unos metros más por valor de 500€. Así mismo en la c.La Iglesia se van a poner dos bocas de riego más tres imbornales, es aconsejable para evitar inundaciones en los días de lluvia.

-Se ha visto que hay varias tareas pendientes de realizar , podar árboles, averías, de agua, limpieza de calle, poner cierre de contenedores, desbroce de parques, etc. por lo que se ha contratado un peón más y con fecha dos de noviembre se ha incorporado Sergio Romero.

-Pistas deportivas, se han hecho gestiones con un notario de Navalморal para proceder al arreglo de las mismas, hay que hacer un pleno urgente para autorizar al Alcalde la facultad de firmar un requerimiento y levantar actas del estado de las mismas.

Con fecha 24 de noviembre se ha incorporado el primer turno del Per (Carlos, Felicita,Loli, y Maribel) van a estar hasta el 23 de Diciembre, completando 20 jornadas. Tareas limpieza de calles, desbroces, poda de árboles, etc.

PREVISIONES A FIN DE AÑO

Tenemos pendientes de realizar el levantamiento de las pistas polideportivas, reparación de los caminos de entrada y salida del pueblo, el enterramiento del colector.

REPARACIONES. Se ha pintado el zócalo de la fachada de la piscina municipal, todo el exterior de la verja del colegio publico, la pared de entrada del Cementerio.

Se están haciendo gestiones para el tratamiento de las aguas residuales, pues nos ha venido una multa de 124 € mas una propuesta de sanción de 3.000€.La concesión que teníamos para el vertido caducó en el 2008 y las gestiones que se han hecho para su renovación no nos lo han concedido.

En cuanto a los gastos presupuestados, comentar que estamos sobre lo previsto en el año en curso.

Nos queda por venir dos subvenciones, la de eficiencia energética (Se esta haciendo unas modificaciones en la memoria que nos ha dicho Diputación). Y la otra subvención es la referente a la piscina, para su reparación..



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

Los Señores Concejales quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Blas Luis Escudero Peraleda, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual, como Secretario doy fe levantando acta, que consta de cinco páginas.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETRARIO-INTERVENTOR



Fdo: Blas Luis Escudero Peraleda



Fdo.: Jesús Serrano Escudero.